MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4173.010.26.1.487 - 2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	DEBORA ROJAS QUIJANO CC: 28.685.784
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Nit.890399011-3 SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano en el proyecto denominado: "Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali" BP-26002755.
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.290.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/07/2022
FECHA DE INICIO:	19/07/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	

Entre los suscritos JAMES JUNIOR AGUDELO AREVALO identificado con CC: 1.130.640.126, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.0.10.20.0371 del 04 de junio de 2021 y Acta de Posesión No.0170 de 2021 de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0398 del 24 de junio del 2022, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y DEBORA ROJAS QUIJANO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 28.685.784, quien para los efectos del presente acto se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACION No.1 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4173.010.26.1.487 - 2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 15 de julio de 2022 se perfeccionó entre la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y DEBORA ROJAS QUIJANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.685.784, Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4173.010.26.1.487 - 2022, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano en el proyecto denominado: "Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali" BP-26002755.

2. Que, en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4173.010.26.1.487 - 2022, por un error involuntario de digitación se escribieron las siguientes obligaciones contractuales:
1. Apoyar el proceso de atención de los usuarios, brindar orientación, suministrando información y realizando el respectivo registro de acuerdo a los lineamientos establecidos por el sistema de gestión documental.
2. Apoyar en la transcripción y/o proyección de las comunicaciones proyectadas por el Jefe de Oficina del CA.L.I.
3. Apoyar en el manejo del Archivo de gestión documental del C.A.L.I., a la luz del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía y la Ley 594 de 2000, (Ley General de Archivo).
4. Apoyar las actividades de divulgación y convocatoria a la comunidad, para la implementación de los programas que se adelanten en la Comuna o Corregimiento con el jefe de oficina del C.A.L.I, y/o de los distintos Organismos de la Administración Central.
5. Apoyar al Jefe de Oficina realizando acompañamiento en los Comités de Planificación, mesas de trabajo, jornadas u otras reuniones con la Comuna o Corregimiento.
6. Las demás actividades que considere convenientes y pertinentes el supervisor y/o el ordenador del gasto para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

3. Que una vez advertido este error se aclara que las obligaciones contractuales del contrato electrónico de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 44173.010.26.1.487 - 2022 son:
1. Apoyar el proceso de radicación de las comunicaciones oficiales (PQRSD) recibidas en la Oficina de Atención al Ciudadano y/o CALIS aplicando lineamientos del proceso de atención al usuario y lineamientos del sistema de gestión documental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Brindar apoyo en la implementación del proceso de atención al usuario en la Oficina de Atención al Ciudadano, con el fin de dar información sobre los trámites y servicios pertinentes en los diferentes canales de atención.
3. Realizar la aplicación de las encuestas de atención presencial o no presencial al usuario en lo referente a la medición de la percepción de del usuario.
4. Apoyar la clasificación y el despacho de las comunicaciones oficiales recibidas para los diferentes Organismos y conformar expedientes administrativos de las labores de la oficina de atención al ciudadano.
5. Las demás actividades que considere convenientes y pertinentes el supervisor y/o el ordenador del gasto para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR las obligaciones contractuales del contrato electrónico de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 44173.010.26.1.487 - 2022 en el sentido de aclarar que son:

1. Apoyar el proceso de radicación de las comunicaciones oficiales (PQRSD) recibidas en la Oficina de Atención al Ciudadano y/o CALIS aplicando lineamientos del proceso de atención al usuario y lineamientos del sistema de gestión documental.
2. Brindar apoyo en la implementación del proceso de atención al usuario en la Oficina de Atención al Ciudadano, con el fin de dar información sobre los trámites y servicios pertinentes en los diferentes canales de atención.
3. Realizar la aplicación de las encuestas de atención presencial o no presencial al usuario en lo referente a la medición de la percepción de del usuario.
4. Apoyar la clasificación y el despacho de las comunicaciones oficiales recibidas para los diferentes Organismos y conformar expedientes administrativos de las labores de la oficina de atención al ciudadano.
5. Las demás actividades que considere convenientes y pertinentes el supervisor y/o el ordenador del gasto para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4173.010.26.1.487 - 2022, ni reajuste de honorarios ni derogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones de Contrato electrónico de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4173.010.26.1.487 – 2022 que no se modifican mediante la presente Modificación No.1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No.1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo y Participación Ciudadana publicará la presente Modificación No.1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintidos (22) días del mes de julio del año 2022.

Contratista,

DEBORA ROJAS QUIJANO
C.C. 28.685.784
Contratista

Contratante,

JAMES JUNIOR AGUDELO AREVALO
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Proyectó: Cindy Tatiana Franco Mirquez - Contratista
Revisó: Milbia Ledy Montaño Narvaez -Jefe de Oficina – Unidad de Apoyo a la Gestión

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo Gigliola Córdoba	Cargo: No Aplica No Aplica	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 04/nov/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4173.010.26.1.487 - 2022
CONTRATISTA	DEBORA ROJAS QUIJANO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	28.685.784
OBJETO	Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano en el proyecto denominado: "Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali" BP-26002755.
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.290.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/07/2022
FECHA DE INICIO	19/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($7.290.000).
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/09/2022
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. Que el 15 de julio de 2022 se perfeccionó entre la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y DEBORA ROJAS QUIJANO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.685.784, Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4173.010.26.1.487 - 2022, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, para mejorar la prestación del servicio en los puntos de atención al ciudadano en el proyecto denominado: "Fortalecimiento de los canales y puntos de atención al Ciudadano de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana de Santiago de Cali" BP-26002755.

2. Que, en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4173.010.26.1.487 - 2022, por un error involuntario de digitación se escribieron las siguientes obligaciones contractuales:
1. Apoyar el proceso de atención de los usuarios, brindar orientación, suministrando información y realizando el respectivo registro de acuerdo a los lineamientos establecidos por el sistema de gestión documental.
2. Apoyar en la transcripción y/o proyección de las comunicaciones proyectadas por el Jefe de Oficina del CA.L.I.
3. Apoyar en el manejo del Archivo de gestión documental del C.A.L.I., a la luz del Sistema de Gestión Documental de la Alcaldía y la Ley 594 de 2000, (Ley General de Archivo).
4. Apoyar las actividades de divulgación y convocatoria a la comunidad, para la implementación de los programas que se adelanten en la Comuna o Corregimiento con el jefe de oficina del C.A.L.I, y/o de los distintos Organismos de la Administración Central.
5. Apoyar al Jefe de Oficina realizando acompañamiento en los Comités de Planificación, mesas de trabajo, jornadas u otras reuniones con la Comuna o Corregimiento.
6. Las demás actividades que considere convenientes y pertinentes el supervisor y/o el ordenador del gasto para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

3. Que una vez advertido este error se aclara que las obligaciones contractuales del contrato electrónico de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 44173.010.26.1.487 - 2022 son:
1. Apoyar el proceso de radicación de las comunicaciones oficiales (PQRSD) recibidas en la Oficina de Atención al Ciudadano y/o CALIS aplicando lineamientos del proceso de atención al usuario y lineamientos del sistema de gestión documental.
2. Brindar apoyo en la implementación del proceso de atención al usuario en la Oficina de Atención al Ciudadano, con el fin de dar información sobre los trámites y servicios pertinentes en los diferentes canales de atención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Realizar la aplicación de las encuestas de atención presencial o no presencial al usuario en lo referente a la medición de la percepción de del usuario.
4. Apoyar la clasificación y el despacho de las comunicaciones oficiales recibidas para los diferentes Organismos y conformar expedientes administrativos de las labores de la oficina de atención al ciudadano.
5. Las demás actividades que considere convenientes y pertinentes el supervisor y/o el ordenador del gasto para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo cual es procedente realizar las modificaciones al mismo.

Que de conformidad con el art. 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Por lo anterior, se solicita realizar modificación de las obligaciones contractuales del contrato electrónico de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 4173.010.26.1.487 – 2022 en el sentido de aclarar que son:
1. Apoyar el proceso de radicación de las comunicaciones oficiales (PQRSD) recibidas en la Oficina de Atención al Ciudadano y/o CALIS aplicando lineamientos del proceso de atención al usuario y lineamientos del sistema de gestión documental.
2. Brindar apoyo en la implementación del proceso de atención al usuario en la Oficina de Atención al Ciudadano, con el fin de dar información sobre los trámites y servicios pertinentes en los diferentes canales de atención.
3. Realizar la aplicación de las encuestas de atención presencial o no presencial al usuario en lo referente a la medición de la percepción de del usuario.
4. Apoyar la clasificación y el despacho de las comunicaciones oficiales recibidas para los diferentes Organismos y conformar expedientes administrativos de las labores de la oficina de atención al ciudadano.
5. Las demás actividades que considere convenientes y pertinentes el supervisor y/o el ordenador del gasto para el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
NOMBRE COMPLETO: MILBIA LEDY MONTAÑO NARVAEZ
CARGO: Jefe de Oficina - Unidad de Apoyo a la Gestión
CIUDAD Y FECHA: Cali, 22 de julio de2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.